

Troncalidad, reespecialización troncal y áreas de capacitación específica



Real decreto 639/2014

Índice

1. Introducción y novedades
2. Especialidades y troncos
3. Programas formativos, acreditación, comisiones de docencia, tutores, y evaluación troncal
4. Reespecialización
5. Pruebas anuales
6. Áreas de capacitación específica
7. Especialidades de enfermería
8. Algunas especificaciones:
 1. Salud mental
 2. Especialidades pluridisplinares
 3. Farmacia hospitalaria y de atención primaria
9. Calendario



Prevee la adquisición de competencias comunes a varias especialidades a través de un periodo de formación uniforme (tronco), similar a otros países miembros de la Unión Europea



Troncalidad

Implica:

- * Adaptación de las estructuras docentes y programas formativos a los periodos troncales y específicos

Implicaciones



Grupos o troncos:

- Médico
- Quirúrgico
- De Laboratorio y Diagnóstico
- De Imagen Diagnóstica
- Psiquiatría



Nuevas especialidades y Áreas de Capacitación Específica

Especialidades:

- * Genética clínica
- * Psiquiatría del niño y adolescente

Áreas de Capacitación Específica

- * Enfermedades Infecciosas
- * Urgencias y Emergencias
- * Hepatología Avanzada
- * Neonatología



Índice

1. Introducción y novedades
2. Especialidades y troncos
3. Programas formativos, acreditación, comisiones de docencia, tutores, y evaluación troncal
4. Reespecialización
5. Pruebas anuales
6. Áreas de capacitación específica
7. Especialidades de enfermería
8. Algunas especificaciones:
 1. Salud mental
 2. Especialidades pluridisplinares
 3. Farmacia hospitalaria y de atención primaria
9. Calendario



Relación de algunas especialidades médicas y pluridisciplinarias, que se adscriben al sistema formativo troncal clasificadas por troncos:
Tronco número 1: Tronco Médico (TCM)

- Medicina Interna
- Medicina Intensiva
- Medicina Familiar y Comunitaria
- Anestesiología y Reanimación
- Geriatría
- Medicina del Trabajo
- Neurofisiología Clínica



Relación de algunas especialidades medicas y pluridisciplinarias, que se adscriben al sistema formativo troncal clasificadas por troncos:

Tronco número 2: Tronco Quirúrgico (TCQ)

- Cirugía General y del Aparato Digestivo
- Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Urología



Relación de algunas especialidades médicas y pluridisciplinarias, que se adscriben al sistema formativo troncal clasificadas por troncos:

Tronco número 3: Tronco de Laboratorio y Diagnóstico Clínico (TCLDC)

- Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica
- Microbiología y Parasitología
- Genética Clínica



Relación de algunas especialidades médicas y pluridisciplinarias, que se adscriben al sistema formativo troncal clasificadas por troncos:

Tronco número 4: Tronco de Imagen Clínica (TCIC)

- Radiodiagnóstico
- Medicina Nuclear



Relación de algunas especialidades médicas y pluridisciplinarias, que se adscriben al sistema formativo troncal clasificadas por troncos:

Tronco número 5: Tronco de Psiquiatría (TP)

- Psiquiatría
- Psiquiatría del Niño y del Adolescente



Relación de algunas especialidades médicas y pluridisciplinarias, que no se adscriben al sistema formativo troncal clasificadas por troncos:

- Pediatría y sus Áreas Específicas
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología

Índice

1. Introducción y novedades
2. Especialidades y troncos
3. Programas formativos, acreditación, comisiones de docencia, tutores, y evaluación troncal
4. Reespecialización
5. Pruebas anuales
6. Áreas de capacitación específica
7. Especialidades de enfermería
8. Algunas especificaciones:
 1. Salud mental
 2. Especialidades pluridisplinares
 3. Farmacia hospitalaria y de atención primaria
9. Calendario



Programas formativos oficiales de las especialidades adscritas al sistema formativo troncal

- * las competencias comunes a las especialidades integradas en un mismo tronco que serán elaboradas por la **comisión delegada de tronco** que en cada caso corresponda.
- * Durante el periodo no se autorizarán rotaciones externas
- * Durante el periodo de formación específica la duración de las rotaciones externas no podrán superar los 4 meses, en la totalidad de dicho periodo.



Acreditación de unidades docentes de carácter troncal y de especialidad.



- * **Nueva resolución de acreditación:** Para cualquier modificación de la estructura de una unidad docente acreditada, troncal o de especialidad
- * Las unidades docentes de carácter troncal y las unidades docentes de especialidad acreditadas se inscribirán en el **registro de centros acreditados para la formación de especialistas**

Comisiones de Docencia para la troncalidad

Las comunidades autónomas adscribirán las unidades docentes de carácter troncal a una comisión de docencia:

- * ya constituida o
- * específicamente creada para uno o varios troncos



Tutores del periodo de formación troncal

- * Los tutores del periodo de formación troncal, deberán ser especialistas en servicio activo de cualquiera de las especialidades que integren el tronco de que se trate

- * Las comunidades autónomas, por razones organizativas o a propuesta justificada de la comisión de docencia, podrán determinar que los tutores alternen sus funciones entre el periodo formativo troncal y el de la especialidad



Evaluación de los residentes de las especialidades adscritas al régimen de formación troncal



- * La evaluación del último año de tronco podrá ser **positiva, negativa recuperable o negativa no recuperable**
- * Los criterios de evaluación y el diseño y estructura básica del libro del residente serán propuestos para el periodo de formación troncal por las comisiones delegadas de tronco
- * Se **realizará** a cabo por el comité de evaluación al **concluir el noveno mes del último año del periodo troncal**

Comisiones delegadas de tronco ¿qué hacen?

- * Elaborar el programa formativo de su tronco
- * Determinar los criterios de evaluación del periodo formativo
- * Establecer criterios para la evaluación de las unidades docentes del correspondiente tronco.
- * Diseñar la estructura básica del libro del residente para el periodo de formación troncal



Índice

1. Introducción y novedades
2. Especialidades y troncos
3. Programas formativos, acreditación, comisiones de docencia, tutores, y evaluación troncal
4. Reespecialización
5. Áreas de capacitación específica
6. Especialidades de enfermería
7. Algunas especificaciones:
 1. Salud mental
 2. Especialidades pluridisciplinarias
 3. Farmacia hospitalaria y de atención primaria
8. Calendario



De la reespecialización troncal para profesionales del sistema sanitario:

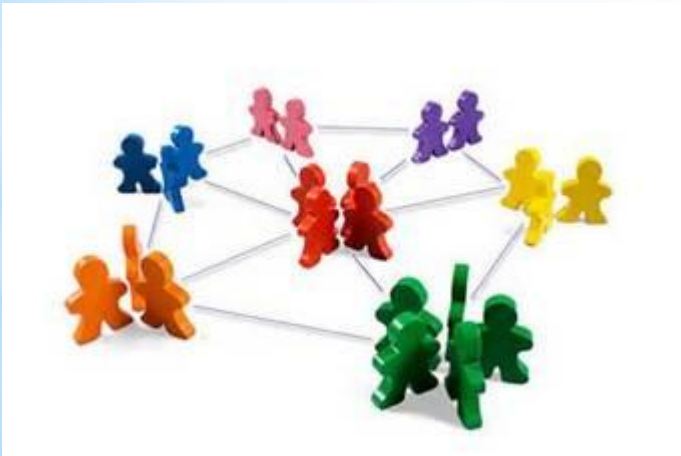
Determinación de la oferta de plazas en formación por el sistema de reespecialización

- Se **las especialidades que se consideran deficitarias** en el sistema sanitario a efectos de la concreción del cupo de plazas en formación que integrarán la oferta de _____ n para todo el Estado



- Este cupo no podrá ser superior al 2 % de las plazas ofertadas para la totalidad de las especialidades troncales

Sistema de reespecialización: Selección de adjudicatarios de plazas en formación



La selección de los aspirantes incluirá:

- * la realización de una prueba objetiva de carácter eliminatorio, que versará sobre el tronco de que se trate, y en
- * la valoración de los méritos académicos y profesionales de los que hubieran superado dicha prueba.

De la reespecialización troncal

Programa formativo

Realizarán exclusivamente, el programa formativo para el periodo de formación específica de la especialidad de que se trate



Índice

1. Introducción y novedades
2. Especialidades y troncos
3. Programas formativos, acreditación, comisiones de docencia, tutores, y evaluación troncal
4. Reespecialización
5. Pruebas anuales
6. Áreas de capacitación específica
7. Especialidades de enfermería
8. Algunas especificaciones:
 1. Salud mental
 2. Especialidades pluridisplinares
 3. Farmacia hospitalaria y de atención primaria
9. Calendario



De las pruebas anuales de acceso a plazas de formación sanitaria especializada

* En el caso de especialidades troncales, la citada oferta _____ las plazas de tronco y aquellas en las que podrá cursarse el periodo de _____ n específica de especialidad.



* El número total de estas plazas no podrá ser inferior al de las plazas ofertadas del tronco de que se trate

De las pruebas anuales de acceso a plazas de formación sanitaria especializada: *Nacionalidad de los aspirantes extranjeros*

1. Los requisitos se adecuarán a lo previsto en las disposiciones que:

- regulan los derechos y libertades de los extranjeros en España,
- a las normas de derecho comunitario que resulten de aplicación y
- a los tratados y convenios internacionales suscritos por España.

2. También, de países extracomunitarios no incluidos en el apartado anterior, siempre que:

- pertenezcan a países que tengan suscrito convenio de cooperación cultural con España,
- tengan su título de graduado/licenciado/diplomado homologado/reconocido y
- obtengan una n que les permita obtener plaza.

El número máximo de plazas no podrá ser superior al:

- 10% del total de plazas ofertadas para médicos,
- 5% para farmacéuticos y
- 2% para enfermeros



De las pruebas anuales de acceso a plazas de formación sanitaria especializada: *Prueba selectiva*

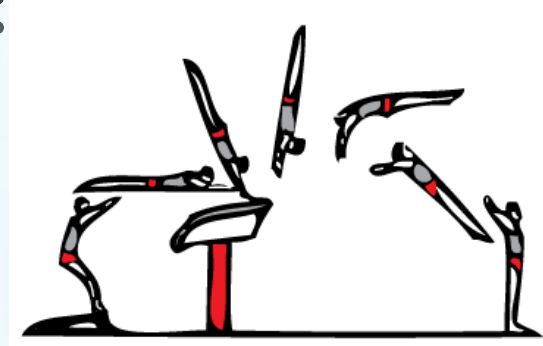


- * Se requerirá una **puntuación mínima** para superar la prueba objetiva o bien contestar correctamente un número mínimo de preguntas

La puntuación mínima exigible para superar la prueba objetiva se obtendrá aplicando un porcentaje a la media aritmética de las diez máximas valoraciones individuales obtenidas en dicha prueba,

- * El peso específico de los méritos académicos y profesionales en la puntuación final no podrá ser superior al 10 %

De las pruebas anuales de acceso a plazas de formación sanitaria especializada: *Adjudicación de plazas troncales*



* A nivel estatal, **en dos fases:**

1ª se elegirá tronco y unidad docente del periodo troncal;

2ª una vez cursado el tronco y obtenida una evaluación positiva en éste. Se ofertarán las plazas en formación de las especialidades incluidas en la convocatoria anual en la que se eligió tronco y unidad docente periodo troncal

* En ambas fases, la elección de plaza se **de acuerdo con el orden decreciente de puntuación** obtenida en la convocatoria que obtuvo su plaza del tronco

De las pruebas anuales de acceso a plazas de formación sanitaria especializada: *Adjudicación de plazas de especialidad troncal*

*Todos los de la promoción eligen plaza de especialidad aunque no hayan obtenido todavía evaluación positiva

Aunque los residentes tengan:

- en suspenso su contrato o
- hayan sido objeto de una evaluación negativa recuperable o
- de prórroga en su periodo formativo, aun cuando no hayan sido evaluados en el periodo formativo troncal

RESERVA TU PLAZA

Sus plazas se considerarán reservadas, con la condición de que obtenga una evaluación positiva del periodo formativo troncal

De las pruebas anuales de acceso a plazas de formación sanitaria especializada: *Toma de posesión*

- * los jefes de estudio ofertarán a los adjudicatarios de plaza los diferentes itinerarios formativos para su elección por riguroso orden, según la puntuación final obtenida
- * La fecha de efectos del contrato de trabajo de los residentes de primer año será la del último día del plazo de toma de posesión



De las pruebas anuales de acceso a plazas de formación sanitaria especializada: *Reconocimiento de periodos formativos troncales*

* Se reconoce mediante el correspondiente título de especialista o el certificado sustitutorio del mismo



* Permitirá acceder a un periodo de formación específica en especialidad distinta del mismo tronco de la especialidad que se posea, a través de las convocatorias anuales de pruebas selectivas

Índice

1. Introducción y novedades
2. Especialidades y troncos
3. Programas formativos, acreditación, comisiones de docencia, tutores, y evaluación troncal
4. Reespecialización
5. Pruebas anuales
6. **Áreas de capacitación específica**
7. Especialidades de enfermería
8. Algunas especificaciones:
 1. Salud mental
 2. Especialidades pluridisplinares
 3. Farmacia hospitalaria y de atención primaria
9. Calendario



Relación de áreas de capacitación específica: especialidades médicas desde las que se podrá acceder



- 1. Enfermedades Infecciosas:** Medicina Interna, Microbiología y Parasitología, Neumología y Pediatría y sus Áreas Específicas.
- 2. Urgencias y Emergencias:** Medicina Interna, Medicina Intensiva, Medicina Familiar y Comunitaria y Anestesiología y Reanimación
- 3. Hepatología Avanzada:** Aparato Digestivo y Medicina Interna.
- 4. Neonatología:** Pediatría y sus Áreas Específicas

Índice

1. Introducción y novedades
2. Especialidades y troncos
3. Programas formativos, acreditación, comisiones de docencia, tutores, y evaluación troncal
4. Reespecialización
5. Pruebas anuales
6. Áreas de capacitación específica
7. Especialidades de enfermería
8. Algunas especificaciones:
 1. Salud mental
 2. Especialidades pluridisplinares
 3. Farmacia hospitalaria y de atención primaria
9. Calendario



Especialidades de Enfermería para cuyo acceso se exige estar en posesión de un título universitario oficial:

- Enfermería Psiquiátrica (Matrona)
- Enfermería de Salud Mental
- Enfermería Familiar y Comunitaria
- Enfermería Pediátrica
- Enfermería Geriátrica
- Enfermería de Cuidados Médico-quirúrgicos
- Enfermería del Trabajo



rgicos

Índice

1. Introducción y novedades
2. Especialidades y troncos
3. Programas formativos, acreditación, comisiones de docencia, tutores, y evaluación troncal
4. Reespecialización
5. Pruebas anuales
6. Áreas de capacitación específica
7. Especialidades de enfermería
8. Algunas especificaciones:
 1. Salud mental
 2. Especialidades pluridisplinares
 3. Farmacia hospitalaria y de atención primaria
9. Calendario



Vía transitoria de acceso a los nuevos títulos de especialista en Ciencias de la Salud.

* Los titulados universitarios que acrediten una experiencia profesional no inferior a la duración de su programa formativo oficial pueden acceder a los nuevos títulos de especialista:

a) Los graduados/licenciados en Medicina o Medicina y Cirugía, a las nuevas especialidades de Genética Clínica y de Psiquiatría del Niño y del Adolescente.

b) Los graduados/licenciados en Farmacia o en el ámbito de la Biología y de la Química, a la nueva especialidad de **Genética Clínica**.

c) Los graduados/licenciados en Farmacia, a la especialidad de **Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria**

* En Análisis Clínicos, en Bioquímica Clínica o en Farmacia Hospitalaria: **acceso directo** a los nuevos **títulos** de especialista en «Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica» y «Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria», al haber sido declarados **equivalentes**

Unidad docente de Salud Mental

En las que se formarán:

- * médicos especialistas en Psiquiatría,
- * médicos especialistas en Psiquiatría del Niño y del Adolescente,
- * logos especialistas en Psicología Clínica y
- * enfermeros especialistas en Enfermería de Salud Mental



Especialidades pluridisciplinarias, ejemplos



- **Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica:** graduado/licenciado en Medicina, en Farmacia, o en el ámbito de la Biología y de la Química.
- **Genética Clínica:** graduado/licenciado en Medicina, en Farmacia o en el ámbito de la Biología y de la Química.
- **Microbiología y Parasitología:** graduado/licenciado en Medicina en Farmacia o en el ámbito de la Biología y de la Química.

Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria



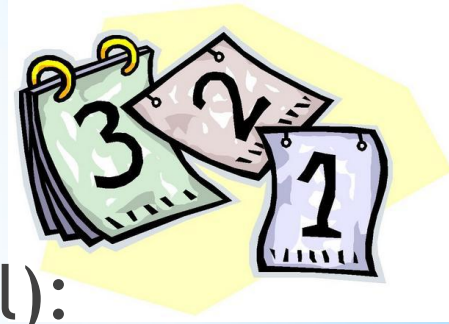
- * En el plazo de doce meses desde la publicación de la Resolución de la Comisión Nacional de la especialidad de Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria se establecerá el nuevo programa formativo oficial, los criterios de selección de los especialistas en farmacia hospitalaria y de atención primaria y los requisitos de acreditación aplicables a sus unidades docentes.
- * Sin perjuicio de la acreditación de nuevas unidades docentes, se procederá a la revisión de las unidades docentes previamente acreditadas, en el plazo máximo de un año.

Índice

1. Introducción y novedades
2. Especialidades y troncos
3. Programas formativos, acreditación, comisiones de docencia, tutores, y evaluación troncal
4. Reespecialización
5. Pruebas anuales
6. Áreas de capacitación específica
7. Especialidades de enfermería
8. Algunas especificaciones:
 1. Salud mental
 2. Especialidades pluridisciplinarias
 3. Farmacia hospitalaria y de atención primaria
9. Calendario



Calendario: troncalidad



* En el plazo de dos años (nivel nacional):

- los programas formativos oficiales de las especialidades adscritas al sistema formativo troncal
- los criterios de evaluación de los especialistas en formación y
- los requisitos de acreditación de las unidades docentes de tronco y de especialidad.

* En el plazo de un año más (nivel autonómico):

- las comunidades autónomas procederán, en el plazo de doce meses, a la modificación de sus actuales estructuras docentes en estructuras de carácter troncal previendo,

* Posteriormente (aprox. 2018-19):

- acreditar las unidades docentes y
- la convocatoria anual en la que se incluirán plazas de formación sanitaria especializada de carácter troncal.

* **Calendario:** De las áreas de capacitación específica



- * **En el plazo de quince meses:** desde la constitución del correspondiente comité de área de capacitación específica se elabora el programa formativo oficial y los requisitos de ingreso (aprox. 2016)
- * **En el plazo de un año más orden ministerial de Acceso a la formación en área de capacitación específica.** (aprox. 2017)



¡MUCHAS GRACIAS !